

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 070- GADMLA -2021**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **C O N S I D E R A N D O:**

**Que**, el artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) **x**) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)";

**Que**, el artículo 436 del COOTAD, señala: "Autorización de venta.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios de mercado";

**Que**, mediante Oficio No. 087-D.F-GADMLA-2021, de fecha 08 de abril de 2021, la Directora Financiera (e), remite a la Subdirección de Avalúos y Catastros, 06 carpetas con la documentación necesaria de los contribuyentes que tramitaron las escrituras de los predios de propiedad Municipal. Además, indica que los avalúos y precios se ajustan a la tabla de valores vigentes;

**Que**, con Oficio No. 091-D.F-GADMLA-2021, de fecha 13 de abril de 2021, la Directora Financiera (e), remite a la Subdirección de Avalúos y Catastros 01 carpeta con la documentación necesaria del contribuyente que tramitó la escritura del predio de propiedad Municipal. Además, manifiesta que el avalúo y precio se ajusta a la tabla de valores vigentes;

**Que**, mediante Informe No. 011-SAC-GADMLA-2021, de fecha 13 de abril de 2021, el Subdirector de Avalúos y Catastros, manifiesta que en cumplimiento al Art. 436 del COOTAD, emite un detalle de los poseedores de predios de propiedad municipal que se encuentran en trámite para la obtención de la escritura pública;

**Que**, con Informe No. 110-PS-MJM-2021, de fecha 28 de abril de 2021, el Dr. Manuel de J. Mendoza, en su calidad de Procurador Síndico del GADMLA, manifiesta lo siguiente: "...en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo y el cumplimiento de los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica, recomienda poner en consideración del Pleno del Concejo, previo conocimiento e informe de la Comisión de Terrenos del GADMLA";

**Que**, mediante Informe No. 15-CT-GADMLA-2021, de fecha 05 de mayo del 2021, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseesionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES			ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA
09	Arteaga Martín	García	Rafael	01	03	001	010	Parroquia Dureno
10	Chamba Karina	Arrobas	Dennis	01	01	015	014	Parroquia Dureno Barrio Central
11	Guacho Leonor	León	Rebeca	01	01	012	013	Barrio 11 de abril
12	Merchan Alexandra	Maza	Luxeny	01	03	001	003	Parroquia Dureno Barrio Central
13	Polo Gustavo	Mantuano	Freddy	01	05	024	004	Parroquia General Farfán, Barrio San Miguel
14	Quintanilla Carmen Cortes	Quingatuña Amelia y Palacios José Segundo		01	05	016	003	Barrio Abdón Calderón
				Código cantón	Código Parroq.	Polígono	Predio	
15	López Dayana	Ordóñez	Marilin	01	55	049	0110	Parroquia el Eno Sector Centro Poblado Santa Rosa.

**Que**, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **diez de junio del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del Informe N° 15-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos sobre venta de predios municipales.-**

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

**RESUELVE:**

Autorizar la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseesionarios de dichos inmuebles que constan en el presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del GADMLA; y en el Informe de la Dirección Financiera, se incorpore el nombre de la Sra. López Ordóñez Marilín Dayana, para continuar con el trámite.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 10 de junio de 2021

  
Sra. Carmen Rumipamba Yánez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

